



Le da su destino de Capataz de Bombay de va-  
 por en este M. Arzobispado, y segun el dictamen  
 que interviene y le ha dado en el particular  
 el Auditor int. de este Apostadico. Tenien-  
 do por este Ayuntamiento. acuerda: que Respecto  
 a lo que sigue el mismo, al tiempo de hacer la pro-  
 cesa de este indiano de que se trata, ponga  
 a cargo del juez que alega, y a mayor abun-  
 dancia p. q. ha sido nombrado Vario ayo  
 y excedido el mismo encargo p. la calidad  
 de tener establecida una tienda de Jundidor  
 que lo constituye en el estado de un vecino  
 de este Reino a las cargas q. los demas, por ello se  
 transcriba dho. oficio al Excmo. R. Gov. N. de Mili-

ta y Politico de esta Plaza, a fin de que se  
 copie y se presente a este incidente al M. Arzobispado  
 de la Comandancia de este Teritorio, uni-  
 co Gobierno al q. puede exponer al Noxio;

*[Handwritten signature]*

